Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca
NIT 890905211-1

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MINI_2022_02

"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA MONITOREO DE INFORMACIÓN EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVOS Y ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN."

Señor
HUGO HERNÁN PALACIO ZAPATA
C.C 11.955.200
Representante Legal
Punto Cardinal Comunicaciones S.A.S
Nit: No. 811.022.288-0
Dirección: CR 25 12 SUR 59 Oficina. 9812
Ciudad: Medellín - Antioquia

ASUNTO: Aceptación de la Oferta

En relación con el asunto, me permito manifestarle que de conformidad con el informe de verificación y evaluación de las propuesta económica presentada con ocasión de la **INVITACIÓN PUBLICA N° MINI_2022_02**, publicada en la página de Colombia Compra, la **PERSONERIA DE MEDELLIN** ha decidido **ACEPTAR SU OFERTA**, la cual, en atención a lo previsto en la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, que junto con la Invitación Pública, Estudio Previo y la presente comunicación constituirán para todos los efectos el contrato estatal que se celebre y se regirá por lo allí establecido, por lo tanto, su oferta es aceptada de forma expresa e incondicional.

Por medio de la presente su **OFERTA FUE ACEPTADA**, por valor **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L ($14.684.582) incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, que la PERSONERIA DE MEDELLÍN pagara con cargo a el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4000108768 del 21 de enero de 2022, posición presupuestaría 2120202008000 "*Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción",* expedida por el Municipio de Medellín, para realizar la ejecución del objeto del presente proceso de selección, el cual deberá ejecutarse desde la aceptación de la oferta hasta el 31 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente contratación.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a suscribir y el análisis de los riesgos en la contratación, el contratista no deberá constituir garantías a favor de la PERSONERÍA DE

Personería de Medellín
Por tus derechos, más cerca
NIT 890905211-1

MEDELLÍN, de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015

De acuerdo con el numeral 9.9 de la Invitación Pública, se le informa que la Supervisión de la presente contratación estará a cargo de la Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones.

Para la ejecución del contrato o cualquier inquietud que puedan presentarse, por favor dirigirse al correo electrónico contratos@personeriamedellin.gov.co.

La presente Comunicación de Aceptación de la Oferta, se publica en la página de Colombia Compra y la Pagina Web de la Entidad.

Dada en Medellín, a los 10 días del mes de febrero de 2022.

Cordialmente;

OLGA LUCÍA RODRIGUEZ PALACIOS
Personera Auxiliar
Ordenadora del Gasto